

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18375 *Anuncio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de subasta de bienes inmuebles.*

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación contra doña María Isabel Foronda Latorre, con DNI 1057383G, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, con fecha 13 de marzo de 2009 la siguiente:

"Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento General de Recaudación del Territorio Histórico de Álava, autorizo la enajenación mediante pública subasta del bien embargado a la deudora, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 176, 177 y 178 del citado texto legal.

Este acuerdo será notificado al deudor y a las terceras personas interesadas y, además se publicará en el BOTHA y en el BOE en la forma reglamentaria junto con las condiciones que han de regir la subasta".

Que, en cumplimiento de la citada Providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

1.- La subasta se celebrará en la sala-biblioteca del Departamento de Hacienda y Economía, calle Eduardo Dato, núm. 11, planta cuarta, el próximo día 30 de junio de 2009, a las 10:00 horas de la mañana.

2.- El bien a enajenar corresponde a la descripción siguiente:

Finca de Vitoria Nº: 29377. Urbana. Finca resultante Nº 41. Parcela OR-7-3-a del Sector 19 "Arechavaleta-Gardelegui". Tiene una superficie de cuatro mil trescientos noventa y tres metros cinco decímetros cuadrados (4.393,05 m²). Linda: Norte, parcela EL-1 destinada a espacio libre; Sur, parcela OR-7-3-b destinada a uso residencial colectivo libre; Este, parcela ZV-2 destinada a zona verde; Oeste, parcela VL-3 destinada a viario local. A esta parcela le corresponde un aprovechamiento de tres mil veintiún metros cuadrados construidos (3.021 m²c) destinados a uso residencial colectivo libre. Referencia catastral: 59-1411-4228-6-1-1.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 5, tomo 4544, libro 789, folio 76.

Conforme a la ficha de ámbito para la tipología edificatoria residencial colectiva libre "Ciudad Jardín Mixta", con edificación aislada en parcela independiente, resulta de aplicación la Ordenanza OR-7 "Ciudad Jardín Mixta" del Plan General Vigente (art. 6.07.01 y siguientes).

3.- Cargas reales que han de quedar subsistentes: Se encuentra afecta al pago de los gastos de urbanización de la unidad de ejecución, en la suma de 1.123.790,64 euros. Tiene asignada una cuota en el saldo de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de 2,222555191 por 100. Estos gastos serán a cargo del adjudicatario, así como las cuotas de urbanización no satisfechas posteriores a las que motivan la presente subasta.

4.- El deudor, los acreedores hipotecarios o cualquier persona afectada podrá liberar el bien en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando los débitos, recargos e intereses y las costas del procedimiento, suspendiéndose en ese acto la subasta.

5.- El tipo de licitación en primera subasta será de 2.451.401,30 € (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos un euros y treinta céntimos).

6.- El importe del tramo, iniciada la subasta, será de 3.000,00 € (tres mil euros), al que deberán ajustarse las posturas.

7.- Podrán tomar parte como licitadores en la subasta aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente identificadas, que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho y no tengan impedimento o restricción legal que lo impida.

8.- Los licitadores se conformarán con el título de propiedad obrante en el expediente y la certificación de cargas expedida por el Sr. registrador de la propiedad del registro de Vitoria número 5, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose los mismos de manifiesto en este Servicio de Recaudación.

9.- Los licitadores deberán constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía mediante cheque conformado nominativo a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si el adjudicatario no satisface el precio del remate; y ello sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

10.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de este Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el importe del depósito, Documento Nacional de Identidad o pasaporte del licitador y, en su caso, escritura pública o documento que justifique la representación que ostenta. Estos documentos podrán ser sustituidos por copias cotejadas de los mismos.

11.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12.- De coincidir en la mejor postura dos o más ofertas presentadas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la registrada en primer lugar.

13.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación. Caso de no efectuar el pago, el adjudicatario perderá el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de la deuda sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de la adjudicación.

14.- De resultar desierta la primera subasta, y en el mismo acto, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se desarrollará con las mismas formalidades que la primera, abriéndose un plazo de media hora para que

los que deseen licitar constituyan depósito, y con el tipo del 75% respecto del de la primera subasta, o bien recurrir al trámite de venta y adjudicación directa, regulado en el art. 180 del Reglamento General de Recaudación del Territorio Histórico de Álava, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, según dispone el art. 178.4.4 del citado Reglamento.

15.- Los gastos de formalización de documento público, registrales e impuestos que se puedan derivar de esta venta en pública subasta, serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que mando publicar en el BOTHA, con la advertencia de que el presente anuncio supone la manifestación a los deudores con domicilio desconocido, ausentes o que rehúsen la notificación, de tenerse por notificados, así como a terceros interesados civil y administrativamente; advirtiéndoles que el presente acto no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponerse contra su procedencia y por los motivos señalados en el artículo 174.3 de la Norma Foral, recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio; bien entendido que el procedimiento de apremio no se suspenderá más que en los términos y condiciones señalados en el artículo 169 de la Norma Foral General Tributaria de Álava.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Vitoria-Gasteiz, 25 de mayo de 2009.- La Jefa del Servicio de Recaudación, Ana Gutiérrez Solana.

ID: A090041592-1